



**-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-**  
*50° Aniversario del Concejo Municipal de Sunchales*

---

*El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente*

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1 0 6 7 / 2 0 2 3**

El Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del Juzgado de Faltas de la ciudad de Sunchales, y en un tiempo que no exceda los veinte (20) días desde la aprobación de esta solicitud, remita a este Cuerpo Legislativo la información que a continuación se detalla, referida exclusivamente a todas las contravenciones de tránsito expedidas durante el período comprendido desde el mes de enero hasta diciembre inclusive del año 2022.

1. Cantidad de infracciones de tránsito emitidas al Juzgado de Faltas de la ciudad de Sunchales.
2. Porcentaje efectivo de cobro de acuerdo al total de infracciones de tránsito ingresadas.
3. Importe total recaudado por contravenciones de tránsito.-

/////Dada en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” del Concejo Municipal de Sunchales, a los doce días del mes de enero del año dos mil veintitrés.-

**Concejales Presentes**

Carolina Giusti  
María Alejandra Bugnon de Porporatto  
Pablo Ghiano  
Horacio Bertoglio  
Santiago Dobler

**Votos afirmativos**

Carolina Giusti  
María Alejandra Bugnon de Porporatto  
Pablo Ghiano  
Horacio Bertoglio  
Santiago Dobler

**Votos negativos**

**Abstenciones**

780



ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	N°
10 MAR 2023	192510
HORA: 9:30	
CONCEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES	

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES

Sunchales, 10 de marzo de 2023.-

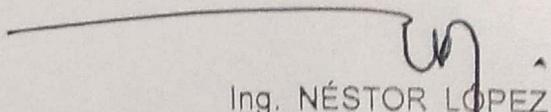
A la Sra. Presidenta  
del Concejo Municipal  
Carolina Giusti.

S / D:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. y por vuestro intermedio al Cuerpo de Ediles, a fin de acompañar al presente, la respuesta remitida por la Sra. Verónica Bongiovanni, Jueza de Faltas de la ciudad de Sunchales, en relación a la Minuta N° 1067/2023.-

Sin más, saludo con atenta consideración.-

  
 Ing. NÉSTOR LÓPEZ  
 SECRETARIO DE GESTIÓN  
 Municipalidad de Sunchales

Sunchales, 03 de Marzo de 2023.-

En respuesta a la Minuta de Comunicación Nº 1067/22, sancionada por el Concejo Municipal de Sunchales en relación a las infracciones de tránsito expedidas durante el período Enero a Diciembre de 2022, cumpla en informar:

1.- Cantidad de infracciones de tránsito recibidas por el Juzgado de Faltas de la Ciudad de Sunchales:

**a) Actas locales (Sistema TA.DE.SE)**

Confirmadas: 2008

En Convenio: 102

Notificadas (con liquidación impaga): 58

Pagadas: 245

Sentenciadas (Absueltas y En Suspenso): 603

Dominio Inexistente: 157

**TOTAL: 3173**

**b) Actas provinciales (Sistema SIJAI)**

Con sanción: 240

Sin sanción: 9

Cumplidas: 166

En Suspenso: 122

Con descargo: 18

Inicial: 40

**TOTAL: 595**

2.- Porcentaje efectivo de cobro:

**a) Actas locales (Sistema TA.DE.SE)**

En Convenio: 3 %

Notificadas (con liquidación impaga): 1,80 %

Pagadas: 8 %

**b) Actas provinciales (Sistema SIJAI)**

Con sanción: 40 %

Cumplidas: 28 %

3.- Importe total recaudado: \$ 10.325.523,47

a) Actas locales (Sistema TA.DE.SE): \$ 6.447.219,99

1- Pagadas de contado: \$3.175.209,00

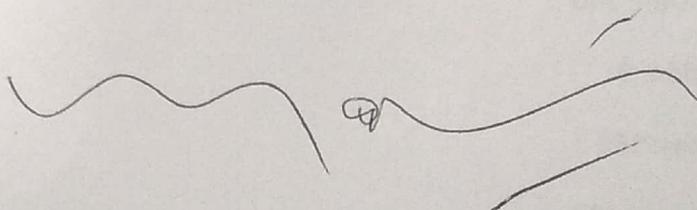
2- En Convenio: Pagado \$3.272.010,99 – (A pagar: \$ 5.096.512,80)

b) Actas provinciales (Sistema SIJAI): \$ 3.878.303,48

**Aclaraciones:**

- El punto 1 es respondido en base a la información proporcionada por la Ing. en Sistemas Carina Bruneri.
- El punto 3 es respondido en base a la información proporcionada por Soraya López (Área Hacienda y Finanzas).
- Ambos sistemas (TA.DE.SE y SIJAI) no cuentan con un procedimiento por el cual fácilmente se obtengan estadísticas, sino que se requiere de conteo manual, previa exclusión, ordenamiento y recuento.
- *ARTÍCULO 39 Ley 13.169: Multa en suspenso. En los casos de primera condena en las penas de multa, el juez podrá dejar en suspenso su cumplimiento. Si dentro del término de un año el condenado no cometiere una nueva falta, la condenación se tendrá por no pronunciada, en caso contrario, sufrirá la pena impuesta en la primera condena y la que correspondiere por la nueva falta, cualquiera fuese su especie. (Ordenanza 2096/2011).*

Sin más, me pongo a vuestra disposición para efectuar las aclaraciones y ampliaciones que consideren pertinentes.-



VERÓNICA F. BONGIOVANNI  
JUEZA DE FALTAS  
Municipalidad de Sunchales